



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2011-MDI

Ilabaya, 04 de Marzo de 2011.



### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en cuanto al punto de agenda, referido a informes de importancia para el Consejo Municipal, se expuso el tema de la verificación de los curriculums vitales del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, siendo necesario la conformación de una Comisión;

Por lo consiguiente y después del debate por el Pleno, se acordó conformar la Comisión encargada de efectuar la verificación de los curriculums vitales del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Extraordinaria Nº 002-2011-MDI del 03 de Marzo de 2011 y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de la Comisión encargada de efectuar la verificación de los Curriculum Vitales del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en coordinación con la Unidad de Personal. La misma que estará conformado por los siguientes miembros:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Lic. Roberto Julio Dávila Rivera<br>Responsable de la Comisión | Gerente de Operaciones                      |
| 2. Abog. Magdalena del Rosario Mena Caipa                         | Secretaria General                          |
| 3. CPC. William Abraham Ticona Huamán                             | Jefe del Grupo Funcional de Racionalización |

Veedor de la Comisión el Regidor Sr. Pascual Hilario Mamani Mamani

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el otorgamiento de un plazo de quince (días) hábiles, a fin de que la comisión presente un informe por escrito de la verificación realizada y su posterior sustentación ante el Pleno del Concejo Municipal, una vez terminado el encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo Municipal a los miembros integrantes de la Comisión de Verificación de los Curriculum Vitae del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y demás áreas pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

*[Handwritten Signature]*  
ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

MRMC/chs  
Cc: GM  
Archivo